



12 FEB 2024

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N°555**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N°47103 de fecha 25 de enero 2024, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 02 de febrero del 2024, se requiere la compra de Jardín Artificial para cierre perimetral Dimaao y Centro Veterinario.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 31 de enero de 2024, por el Departamento de ~~ESTRATEGIA Y SUSTITUTA~~ de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.04.015 denominada, "Productos Agropecuarios y Forestales" y 215.22.04.999 denominada, "Otros" Centro de costo 28.02.09, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$6.700.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

**DECRETO**

1. Realícese la licitación pública por la compra de Jardín Artificial para cierre perimetral "Dimaao y Centro Veterinario" según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.015 denominada, "Productos Agropecuarios y Forestales" y 215.22.04.999 denominada, "Otros", Centro de Costo 28.02.09.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MAL/GMG/PCJ/VVS/CRP/FMC/mca

**DISTRIBUCIÓN:**  

- Secmu
- Finanzas